RESOLUCIÓN NÚMERO 33124 DE 2021

"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABREVIADO No. SDM-CMA-039-2021"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, Decreto 672 de 2018, Resolución de Delegación 069 de 2020, modificada por las Resoluciones 238 y 246 de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018.

Que mediante Resolución 069 de 2020, modificada por las Resoluciones 238 y 246 de 2020, la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos a través de acto administrativo de carácter general.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad da apertura al proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABREVIADO No. SDM-CMA-039-2021, cuyo objeto consiste en "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos de obra cuyo objeto es: "Realizar las actividades inherentes al suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C"*.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección a adelantarse se regirá por la modalidad de selección correspondiente a Concurso de Méritos Abreviado.

Que teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta para seleccionar Interventoría de obra pública para infraestructura de transporte, se realiza mediante la adopción de los Documentos Tipo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 342 de 2019.

Que las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldados con recursos del presupuesto de la entidad para las vigencias de los años 2021, 2022 y 2023, según consta los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

En el año 2021 los recursos corresponden a las líneas de inversión SGM-1089 y SGM-1153, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1681 de fecha 19 de abril de 2021, por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($4.466.297.584). M/LEGAL, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 33124 DE 2021
"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABREVIADO No. SDM-CMA-039-2021"

En el año 2022 los recursos corresponden a las líneas de inversión SGM-1089 y SGM-1153, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11 de fecha 10 de marzo de 2021, por valor de ONCE MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($11.006.732.000). M/LEGAL, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

En el año 2023 los recursos corresponden a las líneas de inversión SGM-1089 y SGM-1153, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11 de fecha 10 de marzo de 2021, por valor de ONCE MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($11.006.732.000). M/LEGAL, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($25.958.252.208) M/LEGAL, correspondiente a 28.571,83 SMMLV, suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, que hacen parte del código rubro presupuestal 133011604490000007587, del Proyecto de Inversión No. 7587, "*Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá",* y de acuerdo con el análisis realizado para el periodo 2021 a 2023.

Que el plazo de ejecución del contrato es de VEINTENUEVE (29) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y la expedición del registro presupuestal.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente, el 5 de mayo de 2021 se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, y demás documentos precontractuales del proceso de selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABREVIADO No. SDM-CMA-039-2021, cuyo objeto consiste en "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos de obra cuyo objeto es: "Realizar las actividades inherentes al suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C".*

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, de índole técnico, financiero y jurídico, las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP II por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el día 19-05-2021.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el proceso NO es susceptible de limitarse a MIPYMES toda vez que Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo) por lo tanto ésta convocatoria NO será limitada a la participación de Mipymes nacionales.

Que las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, en el link del proceso No. SDM-CMA-039-2021. En caso de indisponibilidades de la plataforma del SECOP II que impidan a los interesados realizar alguna

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 33124 DE 2021
"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABREVIADO No. SDM-CMA-039-2021"

actuación en la misma, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo es contratacion@movilidadbogota.gov.co.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABREVIADO No. SDM-CMA-039-2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección por 2.2.1.1.2.1.5, cuyo objeto consiste en "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos de obra cuyo objeto es: "Realizar las actividades inherentes al suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor estimado del contrato es de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($25.958.252.208) M/LEGAL, correspondiente a 28.571,83 SMMLV, suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, que hacen parte del código rubro presupuestal 133011604490000007587, del Proyecto de Inversión No. 7587, "Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá", y de acuerdo con el análisis realizado para el periodo 2021 a 2023, y certificados de disponibilidad presupuestal:

En el año 2021 los recursos corresponden a las líneas de inversión SGM-1089 y SGM-1153, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1681 de fecha 19 de abril de 2021, por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($4.466.297.584). M/LEGAL, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

En el año 2022 los recursos corresponden a las líneas de inversión SGM-1089 y SGM-1153, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11 de fecha 10 de marzo de 2021, por valor de ONCE MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($11.006.732.000). M/LEGAL, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

En el año 2023 los recursos corresponden a las líneas de inversión SGM-1089 y SGM-1153, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11 de fecha 10 de marzo de 2021, por valor de ONCE MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($11.006.732.000). M/LEGAL, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 33124 DE 2021

"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABREVIADO No. SDM-CMA-039-2021"

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTAR el siguiente cronograma para el proceso de selección así:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - proyecto de pliego de condiciones electrónico y anexo complementario	5 de mayo de 2021
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones electrónico y anexo complementario (5 días hábiles anteriores a la apertura Artículo 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	12 de mayo de 2021
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones electrónico y anexo complementario.	19 de mayo de 2021
Acto de Apertura del proceso	19 de mayo de 2021
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y documento base definitivo.	19 de mayo de 2021
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo y anexo complementario definitivo.	Hasta el 24 de mayo de 2021
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones.	28 de mayo de 2021
Fecha límite para Adendas (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuesta)	2 de junio de 2021
Entrega de propuestas y cierre del proceso del proceso	4 de junio de 2021 hora 11:00 am
Publicación del Informe de Evaluación	10 de junio de 2021
Plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas y subsanación de propuestas (Art. 30 # 8 Ley 80 de 1993, Art. 5, parágrafo 1 Ley 1882 de 2018)	Hasta el 16 de junio de 2021
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder)	21 de junio de 2021
Audiencia Pública de orden de elegibilidad	22 de junio de 2021 Hora: 9:00 A.M. SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Publicación SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción
Aprobación Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 33124 DE 2021
"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABREVIADO No. SDM-CMA-039-2021"

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: La información sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABREVIADO No. SDM-CMA-039-2021, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el Pliego de Condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dicinueve día(s) del mes de Mayo de 2021.

Jonny Leonardo Vasquez Escobar
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Firma mecánica generada en 19-05-2021 07:25 PM

Aprobó: Ana María Corredor Yunis-Dirección de Contratación
Elaboró: Angela Maria Pinzon Santos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195